

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 367-2010-UNAM

Samegua, 08 de Noviembre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 064-2010-OPP/UNAM de fecha 02 de Noviembre del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre modificación de Certificación de Crédito Presupuestario, Informe N° 240-2010-SG/UNAM, Informe N° 011-2010-OPPTO/UNAM, Resolución C.O. N° 356-2010-UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 02 de Noviembre del 2010 con Registro 4667, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° numeral 2 del estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar sus sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que el contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

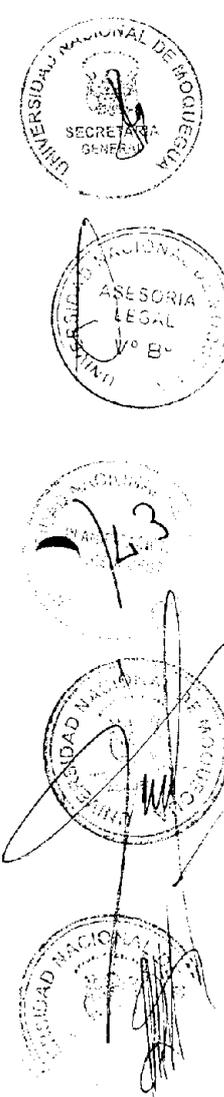
Que de conformidad al artículo 5°, el contrato administrativo puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante, en función de sus necesidades; cada prorrogación o renovación no puede exceder el año fiscal;

Que, mediante Resolución C.O. N° 356-2010-UNAM, de fecha 21 de Octubre del 2010, se aprobó la renovación de contratos del personal administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del 01 de Octubre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010 disponiendo en su Artículo Tercero la culminación de la modalidad de contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de los servidores Ricardo Conde Torbisco, Mario Mamani Rodríguez, Victoria Flora Jorge Humire y Alicia Eugenia Chambilla, autorizando su nueva contratación a partir del 01 de Octubre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010 bajo el Régimen Especial por Locación de Servicios;

Que mediante N° informe N° 064-2010-OPP/UNAM de fecha 02 de noviembre del 2010, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, modifica la Certificación Presupuestal de Crédito Presupuestario Incluido el informe N° 011-2010-OPPTO/UNAM (contratos CAS) el mismo que es elevado para que se trate en Sesión de Comisión Organizadora, sobre la renovación de contratos del personal sujeto al régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

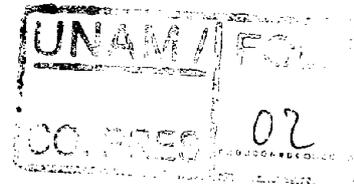
Que, Según Informe N° 240-2010-SG/UNAM de fecha 05 de Noviembre del 2010, se acordó dejar sin efecto en Artículo Tercero de la Resolución C.O. N° 356-2010-UNAM de fecha 21 de octubre del 2010, disponiendo la renovación de contratos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, desde el 01 de octubre del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2010, con sus respectivas cargas sociales del 9% al Régimen contributivo de la Seguridad Social (Essalud). En la fuente de Financiamiento. Recursos Ordinarios; Específica de gasto.2.3.28.11 y Específica de gasto: 2.3.28.12, Dejando subsistente los demás extremos de la Resolución C.O. N° 356-2010-UNAM.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de Noviembre del 2010.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA**



**RESOLUCIÓN C.O. N° 367-2010-UNAM**

Samegua, 08 de Noviembre del 2010

-2-

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución C.O. N° 356-2010-UNAM de fecha 21 de Octubre del 2010, disponiendo la renovación de contratos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios desde el 01 de Octubre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010, con sus respectivas cargas sociales del 9% al Régimen contributivo de la Seguridad Social (Essalud) del personal que se detalla a continuación, dejando subsistente los demás extremos de la Resolución C.O. N° 356-2010-UNAM:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

ESPECÍFICA DEL GASTO: 2.3.28.11

ESPECÍFICA DEL GASTO: 2.3.28.12

META	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE PERTENECE	MONTO A PAGAR S/.	CARGO QUE DESEMPEÑA
004	RICARDO CONDE TORBISCO	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA
004	MARIO MAMANI RODRÍGUEZ	ULSG	1,157.60	VIGILANTE EX CUARTEL
004	VICTORIA FLORA JORGE HUMIRE	ULSG	1,157.60	LIMP.MANTENIMIENTO MOQ.
004	ALICIA EUGENIA CHAMBILLA	ULSG	1,157.60	LIMP.MANTENIMIENTO MOQ.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Afectar el gasto a la Meta 004 Acciones para la conducción Administrativa, específica de gasto 23.28.11- contrato administrativo de servicios y 23.28.12 - Contribuciones a Essalud de CAS, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

**ARTICULO TRERCERO.-** Encargar a través de la Vicepresidencia Administrativa a la Oficina de Recursos Humanos la elaboración de los contratos pertinentes y a la Oficina General de Administración efectuar el pago de haberes correspondiente al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo a las metas Presupuestarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (12)

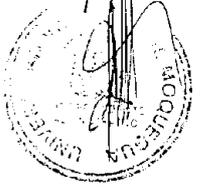
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. EL JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE



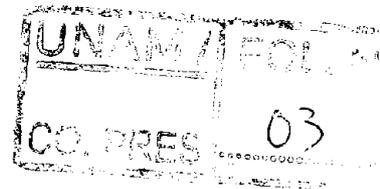
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque  
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Informe N° 240 -2010-SG/UNAM

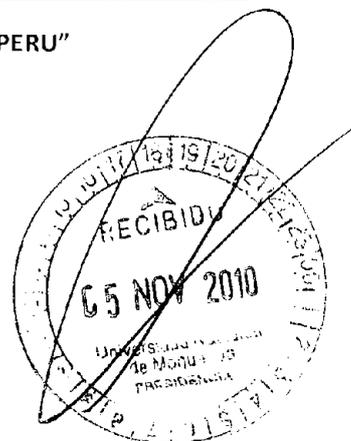
A : Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.  
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : Lic. Pedro Jesús Maquera Luque  
Secretario General

ASUNTO : Acuerdo de Comisión Organizadora

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria del 04 de noviembre del 2010.

FECHA : Samegua 05 de noviembre del 2010



Por medio del presente me es particularmente grato saludarlo cordialmente e informar del acuerdo de Sesión Extraordinaria de la referencia, respecto del Informe N° 064-2010-OPP/UNAM, sobre dejar sin efecto la Resolución C.O. N° 356 -2010-UNAM. **SE ACORDO:**

Dejar sin efecto el artículo tercero de la Resolución C.O. N° 356 -2010-UNAM de fecha 21 de octubre del 2010, disponiendo la renovación de contratos bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2010, con sus respectivas cargas sociales del 9% al régimen contributivo de la Seguridad Social (Essalud), de acuerdo al siguiente detalle.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS**

ESPECIFICA DE GASTO: 2.3.28.11

ESPECIFICA DE GASTO: 2.3.28.12

META	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE PERTENECE	MONTO A PAGAR S/	CARGO QUE DESEMPEÑA
004	RICARDO CONDE TORBISCO	ULGS	1,157.60	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA
004	MARIO MAMANI RODRIGUEZ	ULSG	1,157.60	VIGILANTE EX CUARTEL
004	VICTORIA FLORA JORGE HUMIRE	ULSG	1,157.60	LIMP.MANTENIMIENTO MOQ.
004	ALICIA EUGENIA CHAMBILLA	ULSG	1,157.60	LIMP.MANTENIMIENTO MOQ.

Dejando subsistente los demás extremos de la Resolución C.O. N° 356 -2010-UNAM.

En consecuencia, se hace de conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo acuerdo de comisión organizadora. Sugiriendo se remita el presente a la Oficina de recursos humanos para los fines y acciones correspondientes. Se adjunta el Informe N° 064-2010-OPP/UNAM a folios 07.

Atentamente,



*P. Jesús Maquera Luque*

Lic. P. Jesús Maquera Luque  
Secretario General

Sede Principal: Calle Antigua de Samegua N° A-8A Telefax 053 - 463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

MOQUEGUA - PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

UNAM / FOLIO  
 00.225 04

**INFORME N°064 -2010-OPP/UNAM**

**A :** Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.  
*Presidente de la C.O de la UNAM*

**DE :** Eco. José Alberto Bron Torres  
*Oficina de Planificación y Presupuesto (e).*

**ASUNTO:** Modificación de Certificación de Crédito Presupuestario incluido en Informe N° 011-2010-OPPTO/UNAM (Contratos CAS)

**FECHA :** Samegua; 02 de Noviembre del 2010.

4-11.47

RECIBIDO  
 02 NOV 2010  
 Universidad Nacional de Moquegua  
 PRESIDENCIA

4667

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo, y asimismo considerando el proceso de contratación de personal relacionado al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y redistribución de contratos CAS, mediante al presente se modifica el Certificado de Crédito Presupuestario emitido en el Informe N° 011-OPPTO/UNAM, dejándolo sin efecto; de acuerdo a los cuadros adjuntos.

Dichos cuadros muestran un total de S/. 197,069.36; de los cuales S/ 186,551.38 corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/. 10,517.98 a Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, se presenta la asignación por responsabilidad a los miembros de la comisión organizadora por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

En tal sentido, se recomienda dejar igualmente sin efecto la Resolución C.O. N° 356-2010-UNAN y emitir una resolución modificatoria.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 COMISION ORGANIZADORA  
 SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
 02 NOV 2010  
 Hora 9:56 N° Reg. 358  
 Firma Folio 07



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 Eco. José Alberto Bron Torres  
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto

JABT/OPP.  
 Cc. Archivo  
 Adj: -Cuadros Modificados.  
 Informe N° 011-2010-OPPTO/UNAM.

PRESIDENCIA - UNAM  
 Proy. 4667-2010 Folios: 07  
 Pasa a: S.G. 02 NOV 2010  
 Para: Sesión de C.O.



RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS  
AÑO FISCAL 2010

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS  
ESPECIFICA DEL GASTO 2.3.2.8.1.1  
ESPECIFICA DEL GASTO 2.3.2.8.1.2

META	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA	JUL-AGO 23.28.11 A SER PAGADO EN OCTUBRE	OCT. A.D.C. 23.28.11	APORTES OCT. A DIC. 23.28.12	COSTO TOTAL
0004	1	MARGARITA LILIANA RAMOS JIMÉNEZ	LIMPIEZAY MANTENIMIENTO		1,715.20	154.36	1,869.56
0004	2	VICTORIA FLORA JORGE HUMIRE	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MOQ		2,572.80	231.54	2,804.34
0004	3	ALICIA EUGENIA CHAMBILLA	LIMPIEZA SEDE MOQUEGUA MOQ		2,572.80	231.54	2,804.34
0004	4	RICARDO CONDE TORBISCO	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA		3,472.80	291.60	3,764.40
0004	5	MARIO MAMANI RODRIGUEZ	VIGILANTE CUARTEL		3,472.80	291.60	3,764.40
0004	6	HEBER ABEL QUISPE CUTIMBO	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA		3,472.80	291.60	3,764.40
0004	7	JORGE ALFREDO PINTO SILVA	CHOFER DE VAC Y VAO		3,472.80	291.60	3,764.40
0004	8	MARGAL APAZA VENTURA	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA		3,472.80	291.60	3,764.40
0004	9	MARCO TEODORO GALBAN CONILLAS	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA		3,472.80	291.60	3,764.40
0004	10	ENRIQUE MARCELINO APAZA HERRERA	VIGILANTE SEDE ILO		3,472.80	291.60	3,764.40
0004	11	GUILLERMO ROBERTO CUTIMBO VARGAS	VIGILANTE SEDE ILO		3,472.80	291.60	3,764.40
0004	12	GUIDO RODOLFO RAMOS RAMOS	CHOFER DE PRESIDENCIA		3,472.80	291.60	3,764.40
0004	13	WILLIAM CRUZ HUARAHUARA	VIGILANTE CUARTEL		1,157.60	97.20	1,254.80
0004	14	CARLOS SANTIAGO GUEVARA ZUÑIGA	SECCION DE ALMACEN		3,472.80	291.60	3,764.40
0004	15	JHONATAN RAY FLOR VELASQUEZ	SECCION DE PATRIMONIO		3,900.00	291.60	4,191.60
0004	16	YENNY OLIVIA REANO BAYONA	INFORMATICA		3,900.00	291.60	4,191.60
0004	17	DAVID MINAYA MONTES	LOGISTICA		4,500.00	291.60	4,791.60
0004	18	MILENY LUPITA MAQUERA HURTADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		1,800.00	231.54	2,031.54
0004	19	LUIS MOLLECAPAZA	CONTADOR		6,000.00	291.60	6,291.60
0004	20	CELIA GILHIANCCO	TEC EN PLANILLAS - RRRH		3,000.00	291.60	3,291.60
0004	21	SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI	JEFE DE INFRAESTRUCTURA		9,000.00	291.60	9,291.60
0004	22	YOBITA ZUÑIGA DAVILA	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROY		7,500.00	291.60	7,791.60
0001	23	SOLEDAD LEONOR VALDIVIA MEJIA	SECRETARIA OPP	0.00	83,373.60	6,903.38	90,277.98
0001	24	PASTOR CALDERON CALDERON	JEFE DE OPI		3,750.00	291.60	4,041.60
0002	25	YANETH ANGÉLICA VALDEZ MAMANI	SECRETARIA PRESIDENCIA	0.00	11,250.00	583.20	11,833.20
0002	26	DR EL ESPINOZA ATENGA	PRESIDENTE		3,900.00	291.60	4,191.60
0002	27	DR GUILLERMO BURGA MOSTACERO	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO		21,000.00	291.60	21,291.60
0002	28	DR JORGE VILLAFUERTE RECHARTE	VICEPRESIDENTE ACADEMICO		19,500.00	291.60	19,791.60
0002	29	LEON FELIPE CAHUANA	ASESOR DE PRESIDENCIA		19,500.00	291.60	19,791.60
0005	30	OSCAR PRADO CAM	JEFE DE OCI	0.00	7,500.00	291.60	7,791.60
0018	31	JOHAN FABRICIO ESTRADA MEDINA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	0.00	71,400.00	1,458.00	72,858.00
			SUB TOTAL		6,000.00	291.60	6,291.60
			SUB TOTAL		6,000.00	291.60	6,291.60
			SUB TOTAL		6,000.00	291.60	6,291.60
			SUB TOTAL		6,000.00	291.60	6,291.60
			TOTAL GENERAL RECURSOS ORDINARIOS		178,023.60	8,527.78	186,551.38

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
ESPECIFICA DEL GASTO 2.3.2.8.1.1  
ESPECIFICA DEL GASTO 2.3.2.8.1.2

META	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA	JUL-AGO 23.28.11	OCT. A.D.C. 23.28.11	APORTES OCT. A DIC. 23.28.12	COSTO TOTAL
0014		MARGARITA LILIANA RAMOS JIMÉNEZ	LIMPIEZAY MANTENIMIENTO		857.60	77.18	934.78
0014	32	GUILLERMINA YOVANA ALLCA RAMOS	COORDINADOR CEPRE ILO		4,500.00	291.60	4,791.60
0014	33	ELIDA MANUELA TONE GOMEZ	COORDINADOR CEPRE MOQUEGUA		4,500.00	291.60	4,791.60
			TOTAL GENERAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.00	9,857.60	660.38	10,517.98



UNAM FOLIO  
CO. PRES 05

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA	JUL-AGO 21.28.11	OCT. A.DIC. 22.28.11	APORTES OCT. A DIC. 23.28.12	COSTO TOTAL
0004		DR. ELI ESPINOZA ATENGA	PRESIDENTE	5,001.00	5,001.00	0.00	10,006.20
0004		DR. GUILLERMO BURGA MOSTACERO	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO	5,001.00	5,001.00	0.00	10,006.20
0004		DR. JORGE VILLAFUERTE RECHARTÉ	VICEPRESIDENTE ACADEMICO	5,001.00	5,001.00	0.00	10,006.20





CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



UNAM / P...  
CO. 4429 07

RECIBIDO  
18 OCT 2010

INFORME N° 011-2010-OPPTO/UNAM

A : Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.  
Presidente de la C.O de la UNAM

DE : Eco. José Alberto Bron Torres  
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : Certificación de Crédito Presupuestaria por Contratos

Referencia : Comunicado N° 373-2010-SG/UNAM  
Comunicado N° 379-2010-SG/UNAM

FECHA : Samegua, 18 de Octubre del 2010

4:00 PM

18 OCT 2010

Hora 16:05 N° Reg. ....  
Firma [Signature] Folio .....

Por medio de la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez adjunto al presente la Certificación del Crédito Presupuestario correspondiente a Contratos CAS y Contratos por Locación de Servicios.

*Cabe precisar que la presente certificación de crédito presupuestario no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo exclusivamente al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso, en el marco del sistema nacional de control; tal como lo señala el numeral 30.3 del artículo 30 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.*

Adjunto: Cuadros

Es todo cuanto indico para su conocimiento y fines correspondientes

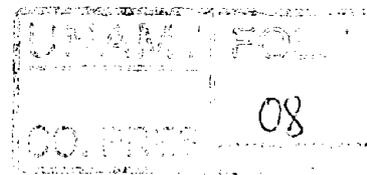
Atentamente,



[Signature]  
Eco. José Alberto Bron Torres  
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA TÉCNICA  
RECIBIDO  
18 OCT. 2010  
Hora 16:06 N° Reg. ....  
Firma [Signature] Folio 05

Adjunto 22 Folios  
JABT/(e)oppto  
Cc:VPAC  
Cc:VPAD  
Slm.Sec  
Cc Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 356-2010-UNAM

Moquegua, 21 de Octubre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 011-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 18 de Octubre del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, elevando Certificación del Crédito Presupuestario - Renovación de Contratos CAS, Informe N° 016-2010-UPPTO/UNAM, Informe N° 013-2010-UPPTO/UNAM, Comunicado N° 379-2010-SG/UNAM, Oficio N° 0486-2010-VAD/CO/UNAM, Informe N° 298-2010-RRHH/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

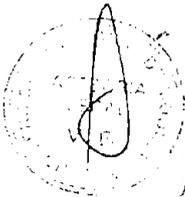
Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, de conformidad al artículo 5° del Decreto legislativo N° 1057, el contrato Administrativo puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante, en función de sus necesidades, cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal,

Que, mediante Oficio N° 0486-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 30 de Septiembre del 2010, la Vicepresidencia Administrativa remite el Informe N° 298-2010-RRHH/UNAM de la Oficina de Recursos Humanos conteniendo la relación del personal CAS, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos con la finalidad de que se trate en Sesión de Comisión Organizadora sobre la renovación de contratos del personal sujeto al Régimen Especial del contrato Administrativo de Servicios (CAS)

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Septiembre del 2010, el Pleno de la Comisión Organizadora, aprobó la renovación de los contratos del personal sujeto al Régimen Especial del contrato Administrativo de Servicios (CAS) por un lapso de Tres (03) meses, desde el 01 de Octubre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010 con la misma remuneración que venían percibiendo a la fecha,

Que, mediante Informe N° 011-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 18 de Octubre del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva Certificación de Crédito Presupuestario - renovación de contratos CAS, contenida en el Informe N° 016-2010-UPPTO/UNAM e Informe N° 013-2010-UPPTO/UNAM para la renovación de contratos del personal sujeto al Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), desde el 01 de Octubre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010, certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, Meta 001 Velar por el Adecuado Funcionamiento en el Planeamiento y Presupuesto Institucional, Meta 002 Acciones Desarrolladas por la Alta Dirección, Meta 005 Acciones de Control y Auditoría, Meta 018 Acciones en Beneficio de la Comunidad Universitaria, específica del gasto 23.28.11 - Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Meta 014 Desarrollo de la Enseñanza en el Centro Pre Universitario, específica del gasto 23.28.11 - Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados,





UNAM/2010  
CO. Fines/ 09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 356-2010-UNAM

Moquegua, 21 de Octubre del 2010

-2-

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de Septiembre del 2010:

SE RESUELVE:

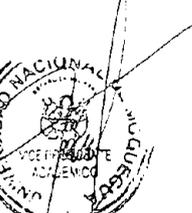
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la renovación de contratos del personal administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del 01 de Octubre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010, con su respectivas cargas sociales del 9% al régimen contributivo de la Seguridad Social (EsSalud), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE PERTENECE	MONTO A PAGAR S/.	CARGO QUE DESEMPEÑA
005	OSCAR PRADO CAM	OCI	2,000.00	JEFE DE CONTROL INTERNO
002	LEON FELIPE CAHUANA LAURA	PRESIDENCIA	2,500.00	ASESOR DE PRESIDENCIA
004	YENY OLIVIA REAÑO BAYONA	INFORMATICA	1,500.00	INFORMATICA
002	JANETH ANGELICA VALDEZ MAMANI	PRESIDENCIA	1,300.00	SECRETARIA PRESIDENCIA
001	SOLEDAD LEONOR VALDIVIA MEJIA	OPPTO	1,250.00	SECRETARIA OPPTO
004	GUIDO RODOLFO RAMOS RAMOS	PRESIDENCIA	1,157.60	CHOFER
004	WILLIAM CRUZ HUARAHUARA	ULSG	1,157.60	VIGILANTE CUARTEL
004	JHONATAN RAY FLOR VELASQUEZ	PATRIMONIO	1,300.00	ENCARGADO
004	CARLOS SANTIAGO GUEVARA ZUÑIGA	ALMACEN	1,300.00	ENCARGADO
004	DAVID JEZREEL MINAYA MONTES	ULSG	1,500.00	JEFE DE OFICINA
004	CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO	RR HH	1,000.00	TEC PLANILLAS
004	LUPITA MILENY MAQUERA HURTADO	PRESIDENCIA	500.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
018	JOHAN FABRICIO ESTRADA MEDINA	OBU	2,000.00	BIENESTAR UNIVERSITARIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE PERTENECE	MONTO A PAGAR S/.	CARGO QUE DESEMPEÑA
004	MARGARITA LILIANA RAMOS JIMÉNEZ	ULSG	857.60	LIMPIEZA Y MANTEN ILO
004	ENRIQUE MARCELINO APAZA HERREPA	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE ILO
004	GUILLERMO ROBERTO CUTIMBO VARGAS	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE ILO
004	JORGE ALFREDO PINTO SILVA	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA
004	HEBER ABEL QUISPE CUTIMBO	ULSG	1,157.60	VIGILANTE BIBLIOTECA
004	MARCIAL APAZA VENTURA	ULSG	1,157.60	CHOFER VAC Y VAD
014	GUILLERMINA YOVANA ALLCA RAMOS	CEPRE ILO	1,500.00	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
014	ELIDA MANUELA TONE GOMEZ	CEPRE	1,500.00	COORDINADOR ADMINISTRATIVO





UNAM/FC  
CO. PR. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 356-2010-UNAM

Moquegua, 21 de Octubre del 2010

-3-

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Afectar el gasto en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, Meta 001 Velar por el Adecuado Funcionamiento en el Planeamiento y Presupuesto Institucional, Meta 002 Acciones Desarrolladas por la Alta Dirección, Meta 005 Acciones de Control y Auditoría, Meta 018 Acciones en Beneficio de la Comunidad Universitaria, específica del gasto 23.28.11 - Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Meta 014 Desarrollo de la Enseñanza en el Centro Pre Universitario, específica del gasto 23.28.11 - Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados,

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la culminación de la modalidad de contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del personal que se detalla en el presente Artículo, autorizando su nueva contratación a partir del 01 de Octubre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010 bajo el Régimen Especial por Locación de Servicios; afectando el gasto en la Meta 024 Implementación de Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía y Meta 025 Mejoramiento del Servicio del Centro Pre Universitario de la UNAM, específica del gasto 2 6 8 1 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias conforme al siguiente detalle

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

META	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE PERTENECE	MONTO A PAGAR S/.	CARGO QUE DESEMPEÑA
024	RICARDO CONDE TORBISCO	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA
024	MARIO MAMANI RODRIGUEZ	ULSG	1,157.60	VIGILANTE EX CUARTEL
025	VICTORIA FLORA JORGE HUMIRE	ULSG	1,157.60	LIMP MANTENIMIENTO MOQ
025	ALICIA EUGENIA CHAMBILLA	ULSG	1,157.60	LIMP MANTENIMIENTO MOQ

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a través de la Vicepresidencia Administrativa a la Oficina de Recursos Humanos y Unidad de Logística y Servicios Generales según corresponda la elaboración de los contratos pertinentes y a la Oficina General de Administración efectuar el pago de haberes correspondiente al personal citado en el artículo primero y tercero de la presente Resolución, con cargo a las Metas Presupuestarias correspondientes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Handwritten signatures and circular stamps of the Universidad Nacional de Moquegua, including the Vicepresidencia Administrativa and the Oficina General de Administración.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Lic. P. Jesús Maquera Luque  
SECRETARIO GENERAL